

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 1.555/2018

Por Decreto de esta Alcaldía nº 385/2018, de fecha 8 de mayo de 2018, se ha Resuelto, AVOCAR las competencias de "Contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, incluidas las de carác-

ter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada", que se delegaron en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2015, en aras a la mejor operatividad y eficacia en la tramitación.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.2 del ROF.

La Victoria, 8 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Abad Pino.